



Resolución de Gerencia General

VISTOS: El Memorando N° 000161-2026-PROMPERÚ/GG-OAD de la Oficina de Administración; el Informe N° 000065-2026-PROMPERÚ/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 00077-2026-PROMPERÚ/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en virtud del numeral 27.3 del artículo 27 Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 094-2024-PROMPERU/GG, el servidor podrá ser designado temporalmente para desempeñar funciones de responsabilidad directiva, en adición a las funciones propias a su cargo, siendo que la designación temporal será en las funciones, por ausencia temporal del titular;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, en cuyos artículos 40 y 41 se describen las funciones de la Unidad de Infraestructura y Gestión Documental de la Oficina de Administración;

Que, según lo señalado en el numeral 6.5 de la Directiva N° 002-2025-PROMPERU/GG-ORH, Lineamientos para la delegación de firmas y designación temporal en la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000047-2025-PROMPERU/GG; la designación temporal de funciones es una acción administrativa de desplazamiento de personal que aplica cuando en un puesto “Directivo superior” o “Empleado de confianza”, el servidor titular que lo ocupa se encuentra temporalmente ausente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado



normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de sus funciones;

Que, a través del Memorando N° 000161-2026-PROMPERU/GG-OAD, la Oficina de Administración informa que el señor Henry Michel Alarcón Jiménez, Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Documental de la Oficina de Administración, hará uso del goce de descanso vacacional, por el periodo del 23 de febrero al 1 de marzo de 2026, en base a ello, se propone a la señorita Felícita Mariella Benavente Rodríguez, Especialista en Gestión Documental y Servicios Generales, de la de la Unidad de Infraestructura y Gestión Documental, de la Oficina de Administración, para desempeñar sus funciones en el periodo indicado;

Que, con Informe N° 000065-2026-PROMPERU/GG-ORH la Oficina de Recursos Humanos, señala que resulta procedente la designación temporal de funciones de la señorita Felícita Mariella Benavente Rodríguez, Especialista en Gestión Documental y Servicios Generales, de la de la Unidad de Infraestructura y Gestión Documental, de la Oficina de Administración, del 23 de febrero al 1 de marzo de 2026, por encontrarse el titular de la plaza en uso de su descanso vacacional

Que, mediante Informe N° 00077-2026-PROMPERU/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la emisión del acto resolutivo correspondiente, a efectos de designar temporalmente las funciones de Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Documental de la Oficina de Administración;

Que, en atención a lo indicado, resulta pertinente autorizar la designación temporal de funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Documental de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 094-2024-PROMPERU/GG; la Directiva N° 002-2025-PROMPERU/GG-ORH, Lineamientos para la delegación de firmas y designación temporal en la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000047-2025-PROMPERU/GG; y, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000125-2025-PROMPERU/PE;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar temporalmente las funciones de Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Documental, de la Oficina de Administración, a la señorita Felícita Mariella Benavente Rodríguez, Especialista en Gestión Documental y Servicios Generales, de la Unidad de Infraestructura y Gestión Documental, de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones conforme su Contrato Administrativo de Servicios, por el periodo del 23 de febrero al 1 de marzo de 2026.

Regístrese y Comuníquese,

Firmado digitalmente,

ADRIANA PATRICIA SERVÁN DÍAZ
Gerente General